



RESOLUCIÓN N° 006/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PREPADRÓN DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 17 de enero de 2020

VISTO

El Acta N° 6 de fecha 14 al 17 de enero de 2020, de la Comisión Electoral, en la cual se aprueba el Prepadrón de los Estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, elaborado conforme a lo establecido en los Art. 8 y 9 de la Resolución N° 03/2020 de la Comisión Electoral; se ordena la publicación en los medios de comunicación previstos y su remisión al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Cédula de Notificación de la Justicia Electoral, ingresado por Memorandum N° 01/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución, con Expediente N° 05/2020, en fecha 2 de enero del corriente, por la cual Notifica el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala,

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 05 de diciembre de 2017, por la Asamblea Universitaria, el cual deroga varios artículos del Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 0175-00-2016, Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016) del Consejo Superior Universitario;

Lo establecido en el Art. N° 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: “Las Facultades que, a la fecha de aprobación, sanción y puesta en vigencia del presente Estatuto no hayan elegido a los miembros del TEI o en las que los miembros electos del TEI no hayan podido asumir su cargo deberán realizar los comicios para su elección en el mes de abril de 2018. Estos comicios serán organizados por la Comisión Electoral, conforme a la modificación del Estatuto de agosto de 2016, a fin de que luego el TEI pueda organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todo el proceso electoral previsto en este Estatuto. En las Facultades en las cuales, por cualquier motivo, a la fecha de aprobación, sanción y puesta en vigencia de este Estatuto, los miembros no hayan integrado el TEI, sus derechos serán tomados como derechos en expectativa y deberán realizarse los actos previstos en el párrafo anterior”.

Teniendo en cuenta que por mandato Estatutario la Comisión electoral debe establecer la organización, dirección, fiscalización y realización de los Comicios del Tribunal Electoral Independiente, a realizarse en el presente año, para elegir a los Miembros Titulares y Suplentes, conforme a la Resolución N° 06-00-2016, Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016), de la Asamblea Universitaria, “Por la cual se Modifica el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 4-00-2014, Acta N° 3 del 30 de setiembre de 2014 de la Asamblea Universitaria” según los Artículos 1,2 y 3.

La Resolución del Consejo Directivo de la FCA/UNA N° 01-00-2020 “POR LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑO 2020”.

La Resolución N° 01/2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Resolución N° 02/2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”





RESOLUCIÓN N° 006/2020

Página 2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PREPADRÓN DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Resolución N° 003/2020 “POR LA CUAL SE ACLARA, AMPLIA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 01/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA ELEGIR UN (1) REPRESENTANTE DOCENTE, TITULAR Y SUPLENTE, UN (1) REPRESENTANTE DE GRADUADOS, TITULAR Y SUPLENTE Y UN (1) REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES, TITULAR Y SUPLENTE, QUIENES INTEGRARAN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.”

La Resolución N° 004/2020 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

El informe de la Dirección de Talento Humano, mediante el cual remite la nómina de **Docentes** Escalafonados con permiso, jubilados, fallecidos del periodo 2019 para la elaboración del Pre-Padrón de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco;

El informe de la Dirección Académica, mediante el cual remite la nómina de **Egresados y Estudiantes** Matriculados periodo 2019 para la elaboración del Pre-Padrón de Casa Matriz;

Los informes de las Direcciones de Filiales y Sección Chaco, por el cual remiten nómina de **Egresados y Estudiantes** Matriculados periodo 2019 para la elaboración del Prepadrón de las Filiales y la Sección;

LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** el Prepadrón de los Estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, elaborado de conformidad a lo establecido a los Art. 8 y 9 de la Res. N° 03/2020 de la Comisión Electoral.

Art. 2° **ORDENAR** la publicación de los **Prepadrones de los Estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes** de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Página WEB institucional y en los paneles de avisos de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco.

Art. 3 **ORDENAR** la remisión de los **Prepadrones de los Estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes** de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en formato impreso y digital.

Art. 4° **COMUNICAR**, copiar y archivar

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Comisión Electoral

CE/PBS
Comisión Electoral

Prof. Ing. Agr. **LUIS G. MALDONADO CHAMORRO**
Presidente de Comisión Electoral

